



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1438

(15-Nov-2022)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una prima técnica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y”.

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 del Acuerdo 05 de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, establece que: *“la prima técnica se reconocerá y pagará mensualmente a quienes ejerzan empleos de los niveles directivo, asesor y profesional en cuantías equivalentes hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual para los primeros y segundos; y hasta el cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual para los terceros”.*

Que la Alcaldesa Mayor de Bogotá expidió el Decreto 1498 del tres (03) de agosto de 2022 *“Por el cual se dictan normas en materia salarial para los empleados públicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sus entidades descentralizadas, la Personería, Contraloría, Veeduría y del Concejo Distrital y se dictan disposiciones para su reconocimiento”* y en su artículo 4 señala:

“Artículo 4. Prima Técnica Distrital. *La prima técnica distrital es un reconocimiento mensual para los empleados públicos del Distrito Capital que desempeñan empleos en los niveles directivo, asesor y profesional, se otorga mediante acto administrativo expedido por el jefe de la entidad u organismo y por regla general a petición del interesado y, se reconoce a partir de la fecha de solicitud, conforme a las reglas que a continuación se definen, y constituye factor salarial para todos los efectos.*

(...)

2) *Para los empleados del nivel profesional tiempo completo del sector central del Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas:*

- *Un 11.5% por el título de formación universitaria de nivel profesional o de licenciatura*
- *Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 12.5%. o el 12.5% por un título de especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional al acreditado para el desempeño del empleo a nivel, profesional o de licenciatura.*
- *Un 3.2% adicional, hasta completar el 16%. por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador o coinvestigador, acreditada por el titular.”*

Que mediante Resolución N° 1236 del cinco (10) de octubre de 2022, fue nombrado el señor PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY identificado con la cédula N° 1.018.448.265 en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 del proyecto de inversión 7617 *“Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C.”*, ubicado en la Subdirección de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1438

(15-Nov-2022)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una prima técnica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Formación Artística – Nidos del Idartes, siendo posesionado el día catorce (14) de octubre de 2022, tal y como consta en acta de posesión N° 09 de 2022.

Que el funcionario PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY, radicó solicitud de reconocimiento de prima técnica mediante Oficio con radicado N° 20224600103822 del catorce (14) de octubre de 2022, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que revisados y analizados los documentos que reposan en la hoja de vida del funcionario PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY, los cuales constituyen el soporte legal para reconocer y ordenar el pago de la prima técnica, y de acuerdo con el Análisis de Requisitos de Prima Técnica anexo a la presente resolución, se encuentra procedente ordenar el pago de la prima técnica en virtud de que la funcionaria acreditó:

- a) Título de Maestro en Artes Musicales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del diecisiete (17) de diciembre de 2015, equivalente al once punto cinco por ciento (11.5%) sobre su asignación básica mensual.
- b) 870 horas de capacitación acreditadas equivalente al diez punto cinco por ciento (10.5%) sobre su asignación básica mensual, discriminadas así:
 - ✓ Formación en Microsoft Office Básico – 120 horas – Certificado por Instituto CENCOV
 - ✓ Formación en Atención al Público – 120 horas – Certificado por Instituto CENCOV
 - ✓ Formación en Base de datos – 120 horas – Certificado por Instituto CENCOV
 - ✓ Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo – 120 horas – Certificado por Instituto CENCOV
 - ✓ Taller herramienta este software Open source (código abierto) de live coding- – 80 horas - Certificado por Fundación cultural la pecera
 - ✓ Acción de formación publicación de datos abiertos en la plataforma de datos abiertos – 48 horas - Certificado por Universidad EAN - DASCD
 - ✓ Acción de formación el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias – 40 horas - Certificado por Universidad EAN – DASCD
 - ✓ Acción de formación Alfabetización de datos – 30 horas - Certificado por Universidad EAN - DASCD
 - ✓ Acción de formación Design thinking - pensamiento de diseño – 48 horas - Certificado por Universidad EAN - DASCD
 - ✓ Acción de formación Situaciones Administrativas – 48 horas - Certificado por Universidad EAN – DASCD
 - ✓ Acción de formación Control social al Empleo Público – 48 horas - Certificado por Universidad EAN – DASCD
 - ✓ Acción de formación Agility - Metodologías Ágiles – 48 horas - Certificado por Universidad EAN - DASCD
- c) Experiencia Profesional de acuerdo con las certificaciones laborales que reposan en la hoja de vida del citado funcionario, representan el derecho al seis punto cuatro por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1438

(15-Nov-2022)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una prima técnica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ciento (6.4%) sobre su asignación básica mensual.

Que en consecuencia, por estar el funcionario desempeñando un cargo del nivel profesional y al cumplir los requisitos exigidos, se procede a reconocer el veintiocho punto cuatro por ciento (28.4%) por concepto de prima técnica, sobre su asignación básica mensual, a partir del día catorce (14) de octubre de 2022, fecha en la cual el funcionario radicó la solicitud de reconocimiento de la prima técnica, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la prima técnica al funcionario PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY identificado con la cédula N° 1.018.448.265 en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 del proyecto de inversión 7617 “*Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C.*”, ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos del Idartes, en un porcentaje total del veintiocho punto cuatro por ciento (28.4%) sobre la asignación básica mensual, a partir del catorce (14) de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El concepto por prima técnica reconocido en el artículo anterior para todos los efectos constituye factor salarial, de conformidad con el artículo cuarto del Acuerdo 005 del 2011 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: El pago de la prima técnica, que se ocasione con el cumplimiento del presente acto administrativo, será cubierto con cargo al proyecto de inversión 7617 “*Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C.*”.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución al funcionario PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY identificado con la cédula N° 1.018.448.265

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1438

(15-Nov-2022)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una prima técnica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 15-Nov-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de la prima técnica y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Paola Andrea Velásquez - Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá, viernes 14 de Octubre de 2022.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ C.C.



20224600103822 Fecha: 14/10/2022

11:06

Asunto: Solicitud Reconocimiento Prima Técnica D

Remitente: Pablo Mauricio Gochuwa Monroy

Destino: 410 Área de Talento Humano

Por: JEIMY.SALAZAR | Anexos: 0 Folios: 1-

Señor
Carlos Mauricio Galano
Director General
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Asunto : Reconocimiento Prima Técnica.

Yo Pablo Mauricio Gochuwa Monroy identificado con C.C. 1018448265 de la ciudad de Bogotá, realizo la solicitud de revisión y estudio de mi experiencia profesional y estudios realizados para reconocer la prima técnica, debido a que tengo el derecho por estar posesionado al empleo profesional Universitario código 219 grado 01.

Cordialmente,

Pablo Gochuwa

Pablo Mauricio Gochuwa Monroy
CC 1018448265 correo: pgochuwa@gmail.com
Subdirección de Formación Artística

Funcionario.



BOGOTÁ D.C.

Gestion Documental <gestion.documental@idartes.gov.co>

ALCANCE EN RADICADO N°20224600103822 RECONOCIMIENTO PRIMA TÉCNICA

1 mensaje

Pablo Guchuvo <pguchuvo@gmail.com>

18 de octubre de 2022, 8:47

Para: Gestion Documental <gestion.documental@idartes.gov.co>

Buen día, realizo el respectivo alcance al radicado N° 20224600103822 el cual busca solicitar sea estudiado mis titulos profesionales, experiencia laboral y cursos y/o horas de capacitación acreditadas, con el fin de hacer efectivo el decreto número 1499 del 3 de Agosto de 2022, en el articulo 2 relacionados con el derecho a recibir una prima técnica para empleo de tiempo completo a los empleados de nivel profesional. Adjunto se encuentra el certificado con la duración en horas y el diploma de curso culminado el cual requiero sea anexado a mis soportes de cursos y tenidos en cuenta al momento de hacer valido el decreto nombrado anteriormente.

Quedo muy atento a su respuesta y radicado.

Cordialmente,

Pablo Mauricio Guchuvo Monroy
Funcionario
Subdirección de Formación Artística - NIDOS

2 adjuntos**Pablo_Mauricio_Guchuvo_Monroy.pdf**

98K

**Passport certificado.pdf**

710K



Acreditada
en Alta Calidad

Res. n°. 29499 del Mineducación.
29/12/17 vigencia 28/12/21



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



La Universidad EAN en convenio con el DASCD

Hace constar que

PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018448265

Curso y aprobó la acción de formación

AGILITY - METODOLOGÍAS ÁGILES

Fecha Terminación: noviembre 9, 2022

Realizado en Bogotá D.C. entre el 25-01-2022 y el 31-12-2022 Duración: 48 horas - Código Verificación: 6uC7fWm54F

LEIDY LORENA PIÑEIRO CORTES

Vicerrectora de Innovación Académica

Universidad EAN

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital



Acreditada
en Alta Calidad

Res. n°. 29499 del Mineducación.
29/12/17 vigencia 28/12/21



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



La Universidad EAN en convenio con el DASCD

Hace constar que

PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018448265

ha completado el curso

ALFABETIZACIÓN DE DATOS

Fecha Terminación: noviembre 6, 2022

Realizado en Bogotá D.C. entre el 25-01-2022 y el 31-12-2022 Duración: 30 horas - Código Verificación: rTMYsqDcek

LEIDY LORENA PIÑEIRO CORTES

Vicerrectora de Innovación Académica

Universidad EAN

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital



EL INSTITUTO CENCOV
CAPACITACION TECNICA LABORAL

Res. 007310 Septiembre 7 de 1995, 1004 del 21 de Diciembre de 2010
Fusagasugá

HACE CONSTAR QUE:

Pablo Mauricio Guhuwo Monroy

Con Cédula de Ciudadanía No 1 018 448.265 de Bogotá D.C.

Asistió y participó activamente en el curso de:

ATENCIÓN AL PÚBLICO

CAPACITACION Con una duración de 120 Horas. LABORAL

En testimonio de lo anterior se firma en Fusagasugá a los Quince (15) días del mes de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016)

Graciela Mora Alfonso
INSTITUTO CENCOV
CAPACITACION TECNICA LABORAL
GRACIELA MORA ALFONSO
Directora



EL INSTITUTO CENCOV
CAPACITACION TECNICA LABORAL

Res. 00330 Septiembre 7 de 1995. 1004 del 21 de Diciembre de 2010
Fusagasugá

HACE CONSTAR QUE:

Pablo Mauricio Guchuvo Monroy

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.418.265 de Bogotá D.C.

Asistió y participó activamente en el curso de:

BASE DE DATOS

Con una duración de 120 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Fusagasugá a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)


INSTITUTO CENCOV
CAPACITACION TECNICA LABORAL
GRACIELA MORA ALFONSO DIRECTOR
Directora



Acreditada
en Alta Calidad

Res. n°. 29499 del Mineducación.
29/12/17 vigencia 28/12/21



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



La Universidad EAN en convenio con el DASCD

Hace constar que

PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018448265

Curso y aprobó la acción de formación

CONTROL SOCIAL AL EMPLEO PÚBLICO

Fecha Terminación: noviembre 9, 2022

Realizado en Bogotá D.C. entre el 25-01-2022 y el 31-12-2022 Duración: 48 horas - Código Verificación: XjFQmwRhUN

LEIDY LORENA PIÑEIRO CORTES

Vicerrectora de Innovación Académica

Universidad EAN

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital



Acreditada
en Alta Calidad

Res. n°. 29499 del Mineducación.
29/12/17 vigencia 28/12/21



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



La Universidad EAN en convenio con el DASCD

Hace constar que

PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018448265

Curso y aprobó la acción de formación

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Fecha Terminación: noviembre 9, 2022

Realizado en Bogotá D.C. entre el 25-01-2022 y el 31-12-2022 Duración: 48 horas - Código Verificación: YNOj18gIrd

LEIDY LORENA PIÑEIRO CORTES

Vicerrectora de Innovación Académica

Universidad EAN

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital



Acreditada
en Alta Calidad

Res. n°. 29499 del Mineducación.
29/12/17 vigencia 28/12/21



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



La Universidad EAN en convenio con el DASCD

Hace constar que

PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018448265

Curso y aprobó la acción de formación

DESIGN THINKING - PENSAMIENTO DE DISEÑO

Fecha Terminación: noviembre 9, 2022

Realizado en Bogotá D.C. entre el 25-01-2022 y el 31-12-2022 Duración: 48 horas - Código Verificación: NBY24mXhr4

LEIDY LORENA PIÑEIRO CORTES

Vicerrectora de Innovación Académica

Universidad EAN

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital



Acreditada
en Alta Calidad

Res. n°. 29499 del Mineducación.
29/12/17 vigencia 28/12/21



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



La Universidad EAN en convenio con el DASCD

Hace constar que

PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018448265

Curso y aprobó la acción de formación

EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Fecha Terminación: 5 noviembre 2022

Realizado en Bogotá D.C. entre el 25-01-2022 y el 31-12-2022 Duración: 40 horas - Código Verificación: jg3Be9AJfV

LEIDY LORENA PIÑEIRO CORTES

Vicerrectora de Innovación Académica

Universidad EAN

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital



Fundación Cultural La Pecera
NIT. 900990442-3
Teléfono 302 3481405 - 3194070469
lapeceracultural@gmail.com
Bogotá - Colombia

4 de noviembre del 2021.

LA FUNDACIÓN CULTURAL LA PECERA

identificada con el

NIT: 900990442-3

Que **Pablo Mauricio Guchuvo Monroy** identificado con cédula de ciudadanía 1018448265 de Bogotá, realizó el **-Taller de visuales con HYDRA: herramienta este software Open source (código abierto) de live coding-** del 1 al 30 de agosto de 2021 con un total de 80 horas. Realizado en el marco de “*Ojo de pez Audiovisual*” proyecto realizado por la fundación en sus eventos realizados en la beca “Iniciativas por Engativá”

Martín Andrés Ortigoza Durán
CC: 1014221045
Representante legal
Dirección administrativa.



EL INSTITUTO CENCOV
CAPACITACION TECNICA LABORAL

Res. 00130 Septiembre 7 de 1995, 1004 del 21 de Diciembre de 2010
Fusagasuga

HACE CONSTAR QUE

Pablo Mauricio Guchuco Monroy

Con Cédula de Ciudadanía N.º 1 018 448.265 de Bogotá D.C.

Asistió y participó activamente en el curso de:

MICROSOFT OFFICE BÁSICO
CAPACITACION Con una duración de 120 Horas. LABORAL

En testimonio de lo anterior se firma en Fusagasuga a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016)


INSTITUTO CENCOV
CAPACITACION TECNICA LABORAL
GRACIELA MORA ALFONSO
Directora



Acreditada
en Alta Calidad

Res. n°. 29499 del Mineducación.
29/12/17 vigencia 28/12/21



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



La Universidad EAN en convenio con el DASCD

Hace constar que

PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018448265

Curso y aprobó la acción de formación

**PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS EN LA PLATAFORMA DE DATOS
ABIERTOS**

Fecha Terminación: noviembre 5, 2022

Realizado en Bogotá D.C. entre el 25-01-2022 y el 31-12-2022 Duración: 48 horas - Código Verificación: OHQQWTmpCY

LEIDY LORENA PIÑEIRO CORTES

Vicerrectora de Innovación Académica

Universidad EAN

NIDIA ROCÍO VARGAS

Directora

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital



EL INSTITUTE CENCOV
CAPACITACION TECNICA LABORAL

Res. 00390 Septiembre 7 de 1995, 2004 del 21 de Diciembre de 2008
Fusagasugá

HACE CONSTAR QUE:

Pablo Mauricio Guchovo Monroy

Con Cédula de Profesionalidad No. 1 018 448 263 de Bogotá D.C.

Asistió y participó activamente en el curso de:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una duración de 120 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Fusagasugá a los Cinco (5) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017)

Graciela Mora Alonso
INSTITUTE CENCOV
CAPACITACION TECNICA LABORAL
GRACIELA MORA ALONSO
Directora

ANALISIS DE REQUISITOS PRIMA TECNICA NIVEL PROFESIONAL

NORMATIVIDAD: Decreto 1498 del 3 de agosto de 2022

Porcentajes para otorgar prima técnica en el nivel Directivo	11,5%por título universitario	12,5%por título de especialización o 0,5%por cada 40 horas en capacitación, hasta completar 12,5%	3,2%por cada año de experiencia profesional hasta completar 16%
--	-------------------------------	---	---

SOLICITANTE: Pablo Mauricio Guchuvo Monroy
 CEDULA: 1.018.448.265
 TP: N/A
 FECHA INGRESO: 14/10/2022

REQUISITOS

1.

INSTITUCION	FECHA	TITULO	Horas	%
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	17/12/2015	Maestro en Artes Musicales	N/A	11,5%
TOTAL			0	11,5%



2. **CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN**

INSTITUCION	FECHA	TITULO	Horas	12,5%
Instituto CENCOV	27/05/2016	MICROSOFT OFFICE BASICO	120	10,50%
Instituto CENCOV	15/07/2016	ATENCIÓN AL PÚBLICO	120	
Instituto CENCOV	17/03/2017	BASE DE DATOS	120	
Instituto CENCOV	17/05/2017	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	120	
Fundación cultural la pecera	4/11/2021	HYDRA: herramienta este software Open source (código abierto) de live coding-	80	
Universidad EAN - DASCD	5/11/2022	PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS EN LA PLATAFORMA DE DATOS ABIERTOS	48	
Universidad EAN - DASCD	5/11/2022	EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS	40	
Universidad EAN - DASCD	6/11/2022	ALFABETIZACIÓN DE DATOS	30	
Universidad EAN - DASCD	9/11/2022	DESIGN THINKING - PENSAMIENTO DE DISEÑO	48	
Universidad EAN - DASCD	9/11/2022	SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	48	
Universidad EAN - DASCD	9/11/2022	CONTROL SOCIAL AL EMPLEO PÚBLICO	48	
Universidad EAN - DASCD	9/11/2022	AGILITY - METODOLOGÍAS ÁGILES	48	
TOTAL			870	10,50%

3. **EXPERIENCIA PROFESIONAL O DOCENTE UNIVERSITARIA**

3,2%por cada año de experiencia profesional hasta completar 16%

EMPRESA	Fecha Certificación	INGRESO	RETIRO	CARGO	AÑOS	MESES	DIAS	Horas	16%
Idartes	17/12/2018	15/05/2018	15/08/2018	Artista Formador	0	3	0	N/A	6,4%
Idartes	14/05/2021	8/02/2019	30/11/2019	Artista Formador	0	9	22	N/A	
Idartes	14/05/2021	26/02/2020	23/06/2020	Artista Formador	0	3	28	N/A	
Idartes	14/05/2021	10/08/2020	15/12/2020	Artista Formador	0	4	5	N/A	

Idartes	30/12/2021	10/02/2021	30/12/2021	Artista Formador	0	10	20	N/A	
					0	29	75		6,4%
TIEMPO EXPERIENCIA LABORAL:		2 Años	7 Meses	15 Días					6,4%
CONCLUSION:									
Evaluados los requisitos para estudio de prima técnica, reúne requisitos para otorgar un porcentaje sobre la asignación básica de:									28,40%
 LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ Profesional Especializado, Talento Humano-SAF Instituto Distrital de la Artes – Idartes					 Paola Andrea Velásquez Baquero Contratista – Talento Humano Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano Instituto Distrital de la Artes – Idartes				